



San Bernardo
I. M. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 4.029.-

SAN BERNARDO, noviembre 12 de 2020.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 6.813, de fecha 03 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal N° 38, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública;
- El Oficio Interno N° 640 , de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de noviembre de 2020;
- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 81, de fecha 12 de noviembre de 2020;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modificase la Ordenanza Municipal N° 38, sobre “Actividad Comercial en la Vía Pública”, de fecha 03 de diciembre de 2018, en el sentido de incorporar el siguiente artículo transitorio:

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO:

Durante el Periodo de Emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 4, Ministerio de Salud, publicada en el diario Oficial, el 08 de febrero de 2020, y atendido los efectos económicos asociados a la pandemia del Covid-19, modificase el literal c) del artículo 24 de la presente Ordenanza N° 38, sobre actividad Comercial en la Vía Pública, en el sentido de adelantar la fecha de inicio de las actividades mencionadas en dicho artículo, a partir del 12 de noviembre de cada año, debiendo comenzar su funcionamiento desde las 09:30 AM hasta las 21:00 PM del mismo día, rigiendo en todo lo demás la normativa permanente del citado artículo y Ordenanza.

2°.- La modificación que se introduce mediante el presente D.A. Exento a la Ordenanza Municipal N° 38, sobre “Actividad Comercial en la Vía Pública”, comenzarán a regir a contar de su publicación.

3°.- La Secretaría Municipal, procederá a refundir el texto en la Ordenanza Municipal N° 38, sobre “Actividad Comercial en la Vía Pública”.

4°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEÓNEL CÁDIZ SOTO
ALCALDE



NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GPR.

Distribución: Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.